



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 31 de Agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 069-2023-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-JLZM, Memorándum N° 2360-2023/MDAV-GGM, Informe N° 085-2023-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-JLZM, Memorándum N° 3300-2023/MDAV-GGM, Informe N° 01064-2023-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL, Memorándum N° 3367-2023/MDAV-GGM, Informe N° 933-2023-MDAV-G.P.PTO, Resolución de Alcaldía N° 209-2023-MDAV-ALC, Memorándum N° 7793-2023/MDAV-GGM, Informe N° 1566-2023-MDAV-G.P.PTO, Informe N° 190-2023-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ, Memorándum N° 7959-2023/MDAV-GGM, Informe N° 472-2023-GAJ-MDAV, Memorándum N° 8086-2023/MDAV-GGM, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, este tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, en su numeral 3) del artículo 17° señala sobre la gestión de pagos, que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a que se delega esta facultad de manera expresa;

Que, con Informe N° 069-2023-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-JLZM de fecha 27 de febrero de 2023, de la Sub Gerencia de Tesorería, se informa que con respecto a la vigencia fondo de garantía de fiel cumplimiento del 100% de la obra denominada: CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN CEMENTERIO CENTRAL, EN LA CIUDAD DE AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES, con CUI N° 2446574, por el monto de S/ 155,073.08 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Tres y 08/100 Soles), agrega que se ha revisado en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF del año 2022 y se ha podido determinar que la carta orden n° 22000698 que corresponde a la retención del fondo de garantía por el monto de S/ 77,536.54 (Setenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis y 54/100 Soles), según el comprobante de pago n° 3030-2022 del registro SIAF n° 2301, no está procesado a la cuenta de ejecución de cartas fianzas por garantías n° 0694003125. En ese sentido, solicita se autorice la anulación del giro de la garantía pendiente por procesar y así continuar con el trámite siguiente;

Que, con Memorándum N° 2360-2023/MDAV-GGM de fecha 28 de marzo de 2023, de la Gerencia Municipal, se autoriza la anulación del giro de la garantía pendiente por el monto de S/ 77,536.54 (Setenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis y 54/100 Soles);

Que, con Informe N° 085-2023-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-JLZM de fecha 20 de abril de 2023, de la Sub Gerencia de Tesorería, se informa que se ha realizado la anulación de giro de la retención de garantía por fiel cumplimiento de la obra, solicitando se autorice realizar la rebaja del devengado del registro SIAF n° 2301-2022 y su incorporación como saldo de balance al ejercicio de 2023;

Que, con Memorándum N° 3300-2023/MDAV-GGM de fecha 24 de abril de 2023, de la Gerencia Municipal, se autoriza realizar la rebaja del devengado y su incorporación como saldo de balance al ejercicio 2023;

Que, mediante Informe N° 01064-2023-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL de fecha 26 de abril de 2023, de la Sub Gerencia de Contabilidad, se informa que se realizó la rebaja del devengado del registro SIAF n° 2301-2022;

Que, con Memorándum N° 3367-2023/MDAV-GGM de fecha 26 de abril de 2023, de la Gerencia Municipal, se autoriza la incorporación como saldo de balance al ejercicio 2023;

Que, con Informe N° 933-2023-MDAV-G.P.PTO de fecha 19 de mayo de 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se solicitó la aprobación de incorporación de crédito suplementario vía saldo de balance, en virtud de lo cual se emitió la Resolución de Alcaldía N° 209-2023-MDAV-ALC de fecha 22 de mayo de 2023, con la que se aprobó la incorporación de crédito suplementario vía saldo de balance por el monto de S/ 77,536.54 (Setenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis y 54/100 Soles), en el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Agua Verdes para el año fiscal 2023;

Que, con Memorándum N° 7793-2023/MDAV-GGM de fecha 11 de agosto de 2023, de la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de certificación presupuestal por el monto de S/ 77,536.54 (Setenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis y 54/100 Soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 31 de Agosto de 2023

Que, con Informe N° 1566-2023-MDAV-G.P.PTO de fecha 14 de agosto de 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se alcanza la certificación de crédito presupuestal n° 01348-2023, por el monto de S/ 77,536.54 (Setenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis y 54/100 Soles), afectado en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones del rubro 18 del tipo de recurso K;

Que, mediante Informe N° 190-2023-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ de fecha 17 de agosto de 2023, de la Sub Gerencia de Tesorería, se informa que la retención del fondo de garantía fue devengada en el ejercicio 2022, pero no fue depositada en su oportunidad, por lo que se anuló el devengado y se hace necesario reconocer como gasto con acto resolutorio en este año para proceder a certificar, comprometer, devengar y girar con cargo al presupuesto incorporado y proceder formalmente al depósito de la garantía de acuerdo a ley, solicitando se emita opinión legal respecto al reconocimiento de gasto a favor de la ejecución de cartas fianzas por garantías de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes y se tramite la emisión del acto resolutorio con relación a la retención del fondo de garantía de fiel cumplimiento de la obra;

Que, con Memorandum N° 7959-2023-MDAV-GGM de fecha 18 de agosto de 2023, de la Gerencia Municipal, se dispone la emisión de opinión legal respecto al reconocimiento de gasto para depósito de retención de garantías devengada en el ejercicio 2022;

Que, con Informe N° 472-2023-GAJ-MDAV de fecha 21 de agosto de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina que para el reconocimiento de gasto para depósito de retención de garantías devengadas en el ejercicio 2022, hasta por la suma de S/ 77,536.54 (Setenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis y 54/100 Soles), por el expediente técnico de la CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN CEMENTERIO CENTRAL, EN LA CIUDAD DE AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES, se emita resolución de alcaldía, en razón que esta facultad no ha sido otorgada por Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDAV-ALC sobre la delegación de facultades;

Que, con Memorandum N° 8086-2023-MDAV-GGM de fecha 22 de agosto de 2023, de la Gerencia Municipal, se derivan los actuados a Secretaría General, para la proyección de resolución de reconocimiento de gasto para depósito de retención de garantías devengadas en el ejercicio 2022;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento de gasto para depósito de retención del fondo de garantía de fiel cumplimiento de la obra denominada: CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN CEMENTERIO CENTRAL, EN LA CIUDAD DE AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES, devengada en el ejercicio 2022, hasta por la suma de S/ 77,536.54 (Setenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis con 54/100 Soles), según lo solicitado por la Sub Gerencia de Tesorería mediante Informe N° 190-2023-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ de fecha 17 de agosto de 2023, contándose con la certificación de crédito presupuestal N° 01348-2023, afectado en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones del rubro 18 del tipo de recurso K, según Informe N° 1566-2023-MDAV-G.P.PTO de fecha 14 de agosto de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas pertinentes, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y a otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026